

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUISA ALBERTO OTAVO CAPERA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2018-123

IBAGUE, 24 DE ENERO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 NUMERAL SEXTO CELEBRADA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

COSTAS		\$ 60.000,00
TOTAL		\$ 60.000,00

MAS LAS AGENCIAS EN DERECHO EN SUMA EQUIVALENTE A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUALE VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 123-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUISA ALBERTA OTAVO CAPERA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 120, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**